



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/0861/2025

H. Veracruz, Ver., a 06 de junio del 2025

Asunto: El que se indica

**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES
EN CIENCIAS DE LA SALUD AC
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Fernando De La Paz Rivera y Eros Daniel Montoya Castro** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores en ciencias de la Salud** con giro de **Servicios Educativos** ubicada en **Av. 20 de Noviembre No. 161 entre Cañonero Tampico y Manuel Doblado, Col. Centro** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección**, el 05 de junio del 2025, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de 10401/25.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0451/2025)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

